



TERMINAL PORTUARIO
DE GUAYAQUIL

Máxima eficiencia en el
manejo de contenedores



REF.: VGM (VERIFIED GROSS MASS / SOLAS)

Estimados clientes:

La resolución MTOP-SPTM-2016-0088-R emitida por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en el cual resuelve **EXPEDIR LAS REGULACIONES PARA EL CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE MASA BRUTA VERIFICADA**, DE LOS CONTENEDORES CON CARGA destaca lo siguiente:

Art. 5.- La responsabilidad de obtener y documentar la masa bruta verificada de un contenedor lleno, corresponde al embarcador. A partir del 1 de julio de 2016, si en el documento de expedición del contenedor lleno no se indica la masa bruta verificada y el capitán, agencia naviera y el representante de la terminal portuaria, no han obtenido dicha información, este no será embarcado en el buque.

Art. 13.-Para embarcar un contenedor lleno en un buque que se rige por las reglas del Convenio SOLAS, el expedidor o la tercera parte que este haya dispuesto para que en su nombre y bajo su responsabilidad efectúe el pesaje del contenedor y emita el documento de expedición, debe proporcionar la masa bruta verificada al capitán del buque, a la agencia naviera que lo representa, al representante de la terminal portuaria (si la masa bruta la proporciona otro certificador registrado), y al expedidor (si la masa bruta la obtiene un tercero), utilizando el intercambio electrónico de datos, en base al "terminal cut off" para que la información se utilice en la elaboración e implantación del plano de estiba del buque.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

SEGUNDA.- Hasta el 31 de diciembre de 2016 únicamente las terminales portuarias habilitadas para el manejo de contenedores, efectuarán el pesaje de todos los contenedores con carga que ingresen a sus instalaciones.

Conforme al extracto expuesto (se adjunta documento completo), los siguientes son los puntos a considerar para las cargas que se embarcan desde este terminal:

RECEPCIÓN DE CONTENEDORES LLENOS DESDE PLANTAS/CENTROS DE ACOPIO

- Toda carga debe ingresar al terminal con su respectivo DISV, no se requiere ni documentos, ni archivos adicionales.
- Todo contenedor será pesado a la recepción (GATE-IN) en el terminal.
- Todo transportista recibirá en formato impreso el certificado VGM.
- Todo contenedor recibido generará automáticamente un certificado de peso que será remitido a los correos electrónicos que se encuentran registrados en su cuenta DISV.
- El terminal entregará tanto a las líneas navieras como al comando de la nave los pesos VGM o sus certificados conforme haya sido establecido con cada uno.
- Todo exportador o agencia podrá verificar certificado VGM con su cuenta de usuario en el DISV.

CONSOLIDACIÓN DE CONTENEDORES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO (LCL/FORWARDERS)

- Todo contenedor será pesado por el terminal una vez realizada la operación.
- Todo contenedor consolidado y posteriormente pesado generará un certificado VGM que será remitido únicamente al exportador/consolidador que registre en el BOOKING DE CARGA remitido por la agencia naviera.
- El consolidador podrá verificar certificado VGM con su cuenta de usuario en el DISV.
- El terminal entregará tanto a las líneas navieras como al comando de la nave los pesos VGM o sus certificados conforme haya sido establecido con cada uno.

OPERACIONES ESPECIALES DENTRO DEL TERMINAL

Para los casos en que se haya emitido un certificado VGM y que su peso previo al embarque se vea modificado, o cambia la nave y viaje para la cual fue recibido el contenedor, se deberá efectuar una actualización al DISV:

- Se consideran operaciones especiales:
 - Cambio de peso: ALIJES DE CARGA, REPESAJES, TRASVASIJES.
 - Cambio de nave (ROLEOS).
- Toda operación especial debe ser solicitada por el exportador desde su cuenta de usuario DISV, en el menú ACTUALIZACION DISV. Ver instructivo.
- Salvo los casos de ROLEO, toda actualización de DISV implica un nuevo pesaje.
- Toda actualización de DISV genera un nuevo certificado VGM, el cual será notificado al exportador y a la agencia naviera.
- Todo ROLEO es instruido por la línea y puede ser actualizado en el DISV, ya sea por el exportador o por la agencia naviera.
- El terminal embarcará los contenedores que tengan su certificado VGM actualizado previo al programa de embarque de la nave.

TARIFA

- Esta será informada tan pronto la autoridad competente la establezca.
- **Recomendamos actualizar sus datos en el DISV. Una vez dentro del sistema, ingrese en el Menú: [Usuario](#) >> [Mantenimiento de datos personales](#).**

En caso de tener dudas, favor comunicarse con servicios al cliente o al documental.naves@tpg.com.ec.